

MONTE PATRIA, 29 de Mayo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 089 del 26/05/2015, del Sr. Rodolfo Quintana Valderrama, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto y Planificación de Salida a Terreno.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **RODOLFO QUINTANA VALDERRAMA, R.U.T. [REDACTED]** Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto, por concepto de Entradas al Observatorio Cruz del Sur de Combarbalá, de los alumnos/as del 7° año "A" y "B", realizada el 15 de Mayo de 2015, Actividad contemplada en el Plan de Mejora SEP, en el Área Gestión del Currículum, Dimensión Enseñanza Aprendizaje en el Aula, en la Acción Participación de los alumnos-as en actividades de extensión y/o salidas a terreno con fines pedagógicos.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 100.000.- (Cien Mil Pesos)**, según 50 Entradas del Folio N° 019790 al 019839, de la Ilustre Municipalidad de Combarbalá, que se adjuntan.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 12 999 005** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WSZ/MBC/bal



ALCALDE